

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

*Ayudantes Instructores.*—Orden de 2 de septiembre de 1946 por la que se nombran Ayudantes Instructores de la Milicia Naval Universitaria al personal de la Armada que se cita.—Página 1.158.

Otra de 2 de septiembre de 1946 por la que se nombran Ayudantes Instructores del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz a los Cabos eventuales que se relacionan.—Página 1.158.

*Concursos.*—Orden de 2 de septiembre de 1946 por la que se dispone queden admitidos al concurso para Aprendices Buzos los individuos que se indican.—Página 1.158.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Retiros.*—Orden de 10 de agosto de 1946 por la que se señalan los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "retirado" al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Jefe de Servicios Marítimos D. Rafael Arrancudiaga Libarona y termina con el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada D. Joaquín Salido Vaca.—Página 1.159.

*Pensiones.*—Orden de 14 de agosto de 1946 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con doña María Sánchez de León y Bosch y termina con don José María García Gallego.—Páginas 1.159 y 1.160.



# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

*Ayudantes Instructores.*—Se nombran Ayudantes Instructores de la Milicia Naval Universitaria al Mecánico Mayor D. Manuel Lozano Romasanta, Mecánico segundo D. Carlos López Seco y Contra-maestre segundo D. José María Infiesta González, a partir de la fecha en que comenzaron a desempeñar su cometido y en relevo del Mecánico primero D. Rafael Pérez Caravaca, Mecánico segundo don Rafael Goycochea Morales y Contra-maestre primero D. Antonio Nigra-Maccono Suárez, respectivamente.

Madrid, 2 de septiembre de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,  
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

— Se nombran Ayudantes Instructores del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz, a partir del día 1.º de julio último, fecha en que comenzaron a desempeñar su cometido, a los Cabos eventuales que se relacionan:

Evaristo Valdés Bonet.  
Joaquín Cabera Selma.  
Joaquín Gilabert Gombau.  
Juan Micó Esterli.  
Miguel López Hernández.  
Juan Giner Ramos.  
Manuel García Cruz.  
Antonio Martín Galera.  
Heriberto Gisbert Ribot.  
José Estela Gomar.  
José M. Morales Cruz.  
Manuel Belizón Buada.  
Rafael Catarineu Rivas.  
José Sanjuán Ripoll.  
Rafael Aranjuez Córdoba.  
Enrique Quesada López.

Madrid, 2 de septiembre de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,  
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Concursos.*— Como resultado de la convocatoria, para Aprendices Buzos, anunciada por Orden ministerial de 22 de julio último (D. O. núm. 164), se dispone queden admitidos a dicho concurso los solicitantes que a continuación se relacionan:

José Fandos Abad.—Paisano.—Calle Calvo Sotelo, número 25.—Palma de Mallorca.

Manuel Aragón Gallardo.—Paisano.—Calle Queipo de Llano, número 20.—Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Vicente Llor Hernández.—Paisano.—Calle Vivien-das protegidas, segunda manzana, A, 17, bajo izquierda.—El Ferrol del Caudillo.

Los reseñados deberán ser pasaportados por las respectivas Autoridades jurisdiccionales en fecha oportuna a fin de que efectúen su presentación en la Escuela de Buzos, instalada en el Arsenal de Cartagena, el próximo día quince (15) de septiembre, a las diez de la mañana.

Los que resulten útiles en el reconocimiento facultativo previsto en el artículo 7.º de la convocatoria y demuestren su aptitud mediante el examen que dispone el artículo 8.º, serán clasificados según determina el artículo 9.º, y los inútiles y no aptos serán pasaportados para el lugar de origen.

Los admitidos como Aprendices Buzos harán su presentación el 1.º de octubre en el Cuartel de Instrucción de Cartagena, donde efectuarán el período de instrucción, a cuyo término ingresarán en la Escuela de Buzos para llevar a cabo un curso de demostración de aptitud profesional, que dará principio el 10 de enero de 1947, finalizando el 10 de abril, en cuya fecha serán pasaportados para embarcar en el buque-escuela *Galatea* el día 20 del mismo mes, a fin de efectuar el curso previsto en el artículo 19 del Reglamento, que terminará el 20 de junio, y serán de nuevo pasaportados para Cartagena, al objeto de efectuar en la Escuela de Buzos el curso de instrucción teóricopráctico, que empezará el 1.º de julio, finalizando el 30 de septiembre de 1947, en cuya fecha los que resulten aptos en las correspondientes pruebas serán promovidos a Ayudantes Buzos, según previene el artículo 20 del Reglamento.

Disfrutarán de licencia en las fechas que correspondan entre los distintos cursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,  
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Retiros.*—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Jefe de los Servicios Marítimos D. Rafael Arrancudiaga Libarona y termina con el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada D. Joaquín Salido Vaca.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.—Excmo. Sr. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Jefe de los Servicios Marítimos D. Rafael Arrancudiaga Libarona: 650,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de mayo de 1946.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 4 de abril de 1944 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 79).

Oficial primero de Artillería D. Ginés Díaz Vivancos: 1.125,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de febrero de 1942.—Reside en Cartagena.—(b).

Oficial tercero de Máquinas D. Juan Vila Vila: 520,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de diciembre de 1941.—Reside en Barcelona.—(h) y (b).

Mecánico Mayor D. Emilio Aguirre Alvarez: 937,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de diciembre de 1945.—Reside en La Coruña.—(b).

Segundo Maquinista D. Gregorio Forero Moreno: 637,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cádiz.—(b).

Mecánico segundo D. Emilio Piñón Paz: 562,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(f) y (b).

Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. José Antonio Vallejos Zaragoza: 843,75 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de mayo de 1946.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 5 de marzo de 1946 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 56).

Operario de segunda de la Maestranza de la Armada D. Joaquín Salido Vaca: 353,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de junio de 1946.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 7 de mayo de 1946 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 105).

#### OBSERVACIONES

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de 1943, el de 862,50 pesetas mensuales.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 192, pág. 730.)

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Sánchez de León y Bosch y termina con D. José María García Gallego, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.—Excmo. Sr. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Reglamento del Montepío Militar.

Madrid.—Doña María Sánchez de León Bosch, huérfana del Capitán de Navío D. Baldomero Sánchez

de León: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 27 de abril de 1946.—Reside en Madrid.—(1) y (6).

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado  
de 22 de octubre de 1926.*

Murcia.—Don Manuel, don Francisco, don Antonio y don José María García Gallego, huérfanos del Auxiliar segundo de Infantería de Marina D. Manuel García Escorcia: 1.137,48 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 8 de mayo de 1943.—Residen en Cartagena (Murcia).—(1) y (19).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, del punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(6) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Bosch Hernández, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de marzo de 1912. La per-

cibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

(19) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Gallego Martínez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 28 de noviembre de 1941. La percibirán, por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute y los menores por mano de su tutor, en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, cesando en el percibo de la misma: don Manuel, el 30 de junio de 1944, día anterior a su ingreso en la Guardia Civil; don Francisco, don Antonio y don José María, en 24 de septiembre de 1949, 10 de noviembre de 1951 y 9 de febrero de 1962, fechas en que, respectivamente, cumplirán veintitrés años de edad, o antes si perdieran la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 194, pág. 753.)